



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SUBSECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA DSUBSEF : 133 / 2024

EXPP: 261/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 027/24, relacionada con la adquisición de un servidor rackeable en el marco del Proyecto "Base de datos espaciales del Municipio de Luján", y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición de la Secretaría de Administración DISPSECADM: 386/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron ocho (8) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 2 de julio del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 027/24, relacionada con la adquisición de un servidor rackeable en el marco del Proyecto "Base de datos espaciales del Municipio de Luján".-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: HOGARSTYLE S.A., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 027/24 por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 5.666.454.-).-

ARTÍCULO 3°.- Establecer el Orden de Mérito que se detalla a continuación para la Contratación Directa N° 027/24:

1° Hogarstyle S.A.

2° Tecnira S.R.L.

3° C3i S.A.

4° MDP Sistemas Digitales S.R.L.

5° Gil Walter Pablo

6° Silicon Tech S.A.

7° Numir S.R.L.

8° Ideas Tecnologicas S.R.L..-

ARTÍCULO 4°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Daniel LANSON, Claudia ORTIZ y Gustavo José CROCH; y en calidad de miembros suplentes a Julián ELSSESSER, Mario Guillermo OLORIZ y Carlos Javier DI SALVO.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 06, Actividad 08 de la Fuente de



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 5 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXPP: 261/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Julieta DE MIGUEL Subsecretaria Económico Financiera

Hoja de firmas